ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20204161010026881
Fecha: 09-07-2020
TRD: 4161.010.32.1.1017.002688
Rad. Padre: 20204161010026881

Recibido:
Victor Hugo Medina
09-07-2020
R-HC-0752.

Señores
MACRO INGENIERIA
Tecnologia y Servicios S.A.S
Nit: 900.275.960-0
Representante Legal: VICTOR HUGO MEDINA RINCON
La ciudad.

ASUNTO: Aceptación de oferta comercial de servicios.

El Distrito de Cali-Secretaria de Seguridad y Justicia, teniendo en cuenta la pertinencia y urgencia que requiere para que la Policía Metropolitana Santiago de Cali cuente con herramientas tecnológicas que permitan brindar un mejor servicio de policía, para tal fin se requiere un equipo especializado en Voz y Datos, sistema Android que permita el ingreso a la aplicación sunami, "Terminal Móvil Cuadrante Policial"., solicito cotizaciones y/o propuestas en las cuales tuvo en cuenta la capacidad operacional, organizacional y de experiencia, conforme a lo anterior la empresa que Usted representa, cumple con las condiciones técnicas para suplir esta necesidad.

Respecto a lo anterior, me permito indicar que para perfeccionar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MOVILES "PDA" YA EXISTENTES DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y ADQUISICIÓN DE 18 DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LOS COMANDANTES DE ESTACIÓN DE POLICÍA.", por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($999.996.431.oo) incluido IVA y demás costos directos e indirectos relacionados, el cual se surtirá por la Plataforma del SECOP II. Para lo cual deberá encontrarse inscrito en el portal de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.

Para mayor claridad, me permito hacer las siguientes consideraciones:

1. El referido proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y fue priorizado dentro del Plan de emergencia adoptado por la Secretaria de Seguridad y Justicia para mitigar los efectos de la pandemia del virus COVID-19, como un proceso que debe realizarse mediante la modalidad de contratación directa, dado la necesidad apremiante del servicio y haciendo uso de la declaratoria de urgencia manifiesta.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

2. La Secretaría de Seguridad y Justicia considera necesario, oportuno y conveniente realizar la contratación con una persona natural o jurídica que acredite idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, por lo tanto, el contratista en mención demuestra reunir los requisitos exigidos.

3. El valor acordado por las partes es por la suma de: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($999.996.431.oo) incluido IVA y demás costos directos e indirectos relacionados.

El valor acordado se realiza en virtud del análisis de precios del mercado realizado y las cotizaciones presentadas.
El término del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.
El contratista cumplirá el objeto del contrato, tal como lo estipula en su oferta.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó: Diego Ferney Sánchez.- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

Recibido 09 julio 2020

# Propuesta Comercial
# Suministro de Servicios de Comunicaciones móviles Solución Cuadrantes – Macro Ingeniería Tecnología Y Servicios S.A.S.
# Julio 09 de 2020

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

# TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES DE LA OFERTA COMERCIAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

## Derechos de propiedad intelectual

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el presente documento, son de exclusiva propiedad de Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S; o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S; de cualquier contenido incluido en la misma. El diseño y contenido se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y del Derecho de Autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido de este documento.

## Oferta no vinculante y modificaciones

El presente documento es propiedad de Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S. tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y escrito de Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S. titular de los derechos de autor. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a la ley.

## Reserva y Confidencialidad

Toda la información, contenida en este documento es de carácter confidencial, salvo que sea calificada como pública por la parte que la entrega, en los términos de la ley. La información confidencial sólo podrá ser utilizada para el propósito de establecer, negociar y mantener el servicio contratado, quedándole prohibido a la parte que recibe la información compartirla con terceros.

**Violación a estos términos y condiciones**

Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S. podrá llevar a cabo todas las acciones legales que sean necesarias para remediar cualquier violación a los presentes Términos y Condiciones de uso de este documento.

**Políticas antifraude**

Nuestra compañía, maneja altos estándares para el control del fraude.

## INDICE DE CONTENIDO

1. MACRO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. ..... 5
1.1 PRESENTACIÓN ..... 5
1.2 VENTAJAS DE CONTRATAR CON MACRO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA & SERVICIOS S.A.S. ..... 5
2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ..... 6
2.1 FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCION PROPUESTA ..... 6
2.2. DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS ..... 8
2.3 ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS ..... 10
3. ALCANCES DE LA OFERTA ..... 10
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA CELULAR DE DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES EN LA POLICÍA NACIONAL ..... 10
3.2 ALCANCES TÉCNICOS ..... 26
3.3 PENALIDAD POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CLIENTE ..... 27
3.4 SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO ..... 28
4 OFERTA COMERCIAL ..... 30
4.1 SERVICIOS DE COMUNICACIONES ..... 30

# 1. MACRO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

## 1.1 PRESENTACIÓN

Permítanos brindarles un cordial saludo, a la vez de agradecerles la oportunidad de presentarles una propuesta de nuestra solución en modalidad de servicios para el suministro de una solución para 240 Cuadrantes (720 líneas) a POLICÍA NACIONAL como herramienta de apoyo tecnológico para la **POLICÍA NACIONAL** en el Municipio de Cali.

Constantemente estamos mejorando la tecnología, la cobertura, los planes de servicio, los productos, la facturación, los procesos internos y la capacitación al personal; en fin, trabajamos cada día para que su experiencia con nosotros sea más satisfactoria y Ud. y su empresa aprovechen al máximo los servicios que brindamos.

Agradeciendo su atención al presente, quedo a la espera de sus comentarios, esperando que nuestra propuesta sea de su completo agrado para que podamos iniciar cuanto antes este servicio y saber qué día tiene usted disponible para poder reunirnos y presentarle la propuesta personalmente.

## 1.2 VENTAJAS DE CONTRATAR CON MACRO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA & SERVICIOS S.A.S.

Las siguientes cualidades diferencian a los servicios ofrecidos por Macro Ingeniería, Tecnología & Servicios S.A.S:

- Interlocutor único, en todas las etapas de la relación de nuestros clientes con Macro Ingeniería, Tecnología & Servicios S.A.S. (contratación, instalación del servicio, postventa/operación) y para todas las comunicaciones nacionales e internacionales.
- Macro Ingeniería, Tecnología & Servicios S.A.S. cuenta con la mayor cobertura a nivel nacional e internacional, tanto en medios técnicos como humanos, con personal altamente especializado, que proporciona un soporte técnico permanente a nuestros clientes facilitando un servicio de calidad garantizada.
- Brinda soluciones integrales con tecnología de vanguardia que garantiza el retorno de inversión con proyectos digitales que ayudan a nuestros clientes en la operación y sostenibilidad de sus empresas.

- Desarrollando proyectos que generen nuevas alternativas de ingreso para su empresa, repotenciando sus actuales productos y servicios o creando novedosas líneas de negocio para sus clientes.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

La propuesta contempla el suministro de equipos y servicios para 240 cuadrantes (720 líneas) para el apoyo a la seguridad y vigilancia ciudadana por parte de la Policía Nacional que contempla las siguientes consideraciones:

- 18 equipos para Comandantes de Subestación y Dependencias + 720 equipos para cuadrantes Samsung A30
- Licencias MDM Soti – Mobicontrol para los dispositivos móviles
- Servicio de transferencia de llamadas
- Bolsa de mensajes de texto

### 2.1 FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCION PROPUESTA

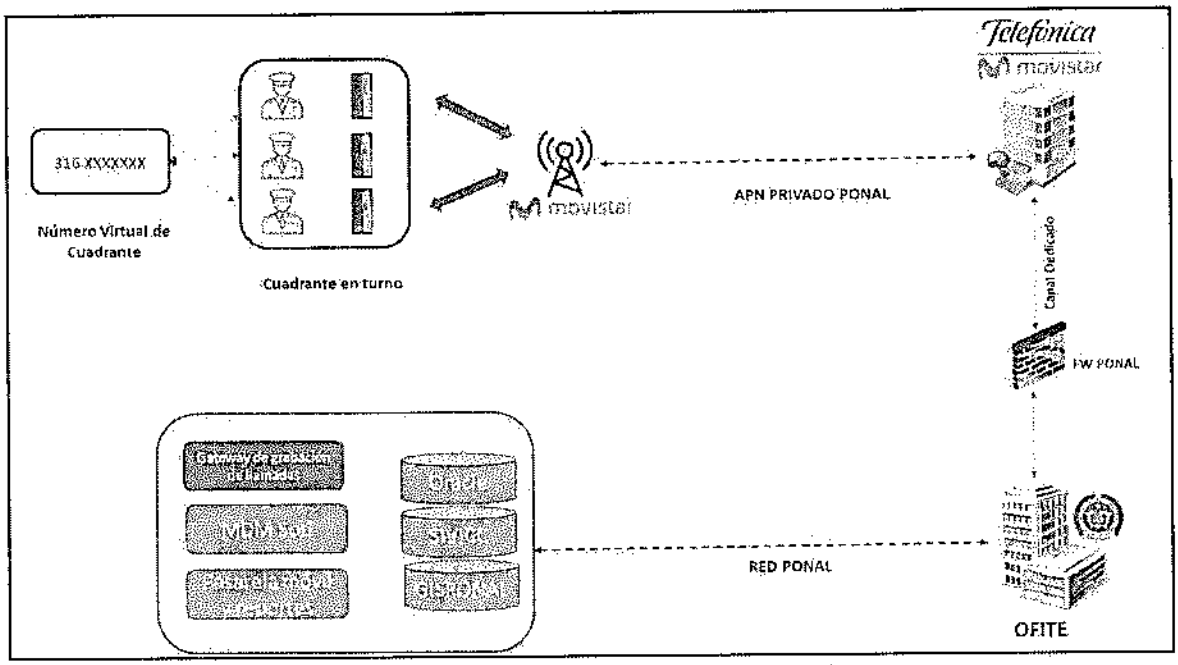



**Figura 2. Topología de la solución**

La solución de cuadrantes de Policía Nacional es un servicio cuenta con una línea telefónica denominada "línea de cuadrante" que permitirá al ciudadano, reportar cualquier tipo de situación que pueda afectar la seguridad y convivencia ciudadana. La operación de la Policía de vigilancia está dividida en tres turnos de ocho (8) horas para tener cobertura todo el día, y cuando el uniformado ingresa a su turno, se autentica en la aplicación y el sistema identifica cual es el teléfono del cuadrante en turno, por tanto, todas las llamadas que ingresen a la línea virtual del cuadrante, se enrutarán al número móvil que se encuentre en turno. Todas las llamadas que ingresen a la línea del cuadrante serán grabadas y almacenadas en el datacenter de la Policía Nacional.

El uniformado contará en el móvil con una aplicación propietaria de la Policía Nacional que le permitirá acceder a servicios de la red PONAL como consulta de antecedentes de personas y vehículos, tener control de las tareas asignadas e integrarse a otra serie de aplicaciones propias de la operación de la Policía Nacional.

La infraestructura para soportar el enrutamiento y grabación de las llamadas se encontrará alojado en el datacenter de la Policía Nacional, y para ello se cuenta con un canal dedicado hacia el datacenter de Policía, de manera que, desde la red móvil, a través de la configuración de un APN privado, y con un pool de direccionamiento IP asignado por la Policía Nacional, sea posible alcanzar los servicios de la red PONAL.

Adicionalmente los dispositivos móviles contarán con un agente MDM mobicontrol SOTI, que permitirá publicar solo las aplicaciones que se requieren manipular desde el dispositivo, restringir el acceso a la configuración del móvil, controlar la instalación y desinstalación de aplicaciones.

## 2.2. DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS

### Samsung A30

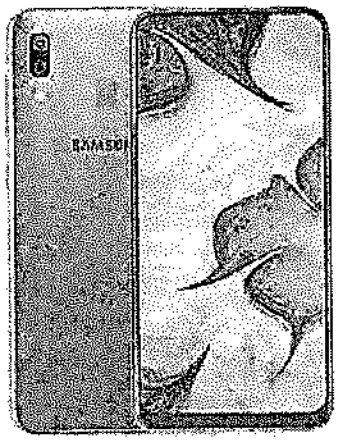



Figura 3. Samsung A30

| ITEMS | | SAMSUNG A30 |
|---|---|---|
| Procesador | Ref/marca | Exynos 7904 |
| | Cant núcleos | 8 nucleos |
| | Velocidad CPU | Quad 1.8 GHz + Quad 1.6 GHz |
| Pantalla | Dimensiones | 6,4 PULGADAS |
| | Resolución | 1080 X 2340 (FHD+) |
| | Intensidad de color | 24 bits (16777216 colores) |
| | Tecnología | Super AMOLED Capacitivo |
| Cámara principal | Resolución Foto | 16 MP AF f/1.7; 5 MP FF f/2.2; 8 MP FF f/2.2 |
| | Resolución de video | UHD 4K (3840 x 2160) |
| | Apertura Focal | 1.7 |
| | Flash | SI |
| | Auto Foco | SI |
| Cámara frontal | Resolución Foto | 16 MP FF f/2.0 |

| | | |
|---|---|---|
| | Resolución de video | FHD |
| | Apertura Focal | 2 |
| | Auto Foco | SI |
| Formato de foto y video | | MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM |
| Memoria | RAM | Mínimo 4GB de RAM |
| | ROM | Mínimo 32GB ROM |
| Bandas | 2G | GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 (SIM 1 & SIM 2) |
| | 3G | HSDPA 850 / 900 / 1700 (AWS) / 1900 / 2100 |
| | 4G/LTE | LTE 1(2100), 3(1800), 5(850), 7(2600), 8(900), 20(800), 38(2600), 40(2300), 41(2500) |
| Conectividad | GPS | GPS con soporte A-GPS, GLONASS, GALILEO, BDS |
| | WiFi | 802.11 a / b / g / n, doble banda, WiFi Direct (5GHz) |
| | Bluetooth | V5.0 (LE UP TO 2 MBPS) |
| | USB Interface | TIPO C |
| | USB Version | 2 |
| Cargador | | CARGA RAPIDA Type-C |
| Sistema operativo | | 9.0 PIE |
| Sensores | Acelerómetro | SI |
| | Giróscopo | SI |
| | Proximidad | SI |
| | Brújula | SI |
| | Sensor de luz | SI |
| | Geomagnético | SI |
| | Otros | Lector de huellas trasero, desbloqueo facial Hall, ultra gran angular de 123° / fotografía nocturna |
| Dimensiones | | 158.5 X 74.7 X 7.7 mm |
| Peso | | 166G |
| Batería | Capacidad mA | 4000 mAh |
| | Uso internet LTE | 14 HORAS |
| | Removible | NO |
| VIDEO | | 1080p@30fps |

| | | |
|---|---|---|
| Resistencia | IP68 | NO |
| | Gorilla Glass | Gorilla Glass |
| | STD MIL 810G | NO |
| Colores | | Negro |
| SIMCARD | | DOBLE SIM, 1 Activa |

## 2.3 ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS

Los equipos junto con los accesorios se entregarán en las instalaciones de la Policía Nacional en la ciudad de Cali. Así mismo el stock de equipos y sim card si son necesarias. Los equipos serán entregados sin el agente mobicontrol, este deberá ser enrolado en el momento en que se vayan a empezar a utilizar dado que se debe reutilizar la licencia MDM de SOTI actuales, adicional y desde la consola del MDM se desplegarán las aplicaciones de la Policía Nacional, en este caso Policía Nacional deberá entregar el archivo instalador.

## 3. ALCANCES DE LA OFERTA

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA CELULAR DE DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES EN LA POLICÍA NACIONAL

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| 1. | PLAN DE DATOS | | |
| 1.1. | El proveedor de servicio debe garantizar la disponibilidad y velocidad total de datos para uso de las aplicaciones definidas por la Policía Nacional. | X | |
| 1.2. | El proveedor de servicio deberá ofertar en la propuesta y proveer mínimo el siguiente plan de datos:<br><br>10 GB (gigas) consumibles en cualquier tipo de red (3G – 4G) para cada una de las 720 líneas de datos, con política de uso justo a 128 Kbs una vez finalice el consumo de datos; se deberá cotizar el valor por línea celular, incluido impuestos. | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| | Nota: en caso que alguna de las líneas sobrepase las 10GB, el operador deberá duplicarlas a cero costo por solicitud del supervisor del contrato a razón de las diferentes actividades extraordinarias y casos especiales de seguridad ciudadana que se cumplen en el servicio policial y que requieren un mayor consumo del plan de datos. | | |
| 1.3. | El servicio de telefonía celular no deberá generar cargos adicionales (plan cerrado o controlado), por fuera de los que solicita la Policía Nacional, para uso de las aplicaciones móviles institucionales definidas por la Policía Nacional, o aquellas otras que defina la Oficina de Telemática, para ello el proveedor de servicio deberá restringir todos aquellos servicios que generen consumos adicionales. | X | |
| 1.4. | El proveedor de servicio deberá entregar un servicio de datos con la máxima tecnología existente en la zona (4G LTE o 3G), en caso de ser inferior a este, deberá garantizar la conexión con otro operador que se ajuste al requerimiento sin costo adicional para la Policía Nacional y en cumplimiento a la presente ficha técnica para el plan de datos. | X | |
| 1.5. | Garantizar el 100% de la cobertura del servicio de telefonía celular de voz y datos. Cubrir con las tecnologías 3G o 4G/LTE para la totalidad de las líneas a contratar, en los sitios donde se va prestar el servicio público de telefonía celular para la conectividad de las líneas celulares donde el proveedor de servicio no tenga cobertura, la Policía Nacional definirá el operador con mejor cobertura, para lo cual la empresa que se le asigne la suscripción del servicio, deberá subcontratarlo con el operador indicado, garantizando de esta manera la cobertura del servicio sin la utilización de Roaming Nacional. | X | |
| 1.6. | El proveedor de servicio deberá realizar todos los trámites necesarios para entregar las líneas a la Policía Nacional (los costos de los trámites serán de responsabilidad del operador). | X | |
| 1.7. | La Policía Nacional cuenta con números de abonados telefónicos asignados a los cuadrantes, para lo cual el prestador del servicio realizará la portabilidad de las líneas, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, de acuerdo al cronograma establecido con la Policía Nacional. | X | |
| 1.8. | El periodo de facturación del servicio se iniciará, a partir de la activación de la totalidad del servicio contratado, así como la implementación y recepción a satisfacción de los entregables del contrato por prestación de servicios por el supervisor del contrato (debidamente aprobado diseños, prototipo y demás accesorios requeridos en la presente ficha técnica). | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| 1.9. | Como parte integral del servicio, el operador deberá suministrar un paquete de 3000 mensajes de texto mensuales para cada una de las líneas a adquirir. | X | |
| 1.10. | **PLAN DE DATOS C71:** Se requiere un plan de datos de mínimo 2GB con el operador de mejor cobertura en la unidad, de un sistema Mobile Device Management (MDM) que se encuentre autorizado por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, el cual debe permitir:<br><br>• Administrar y monitorear los dispositivos móviles<br>• Actualizar la versión del MDM<br>• Configuración de la aplicación<br>• Instalación y administración de aplicaciones móviles creadas por la Policía Nacional<br>• Consola de administración de dispositivos<br>• Control remoto sobre los dispositivos<br>• Administrar usuarios<br>• Creación de usuarios<br>• Crear grupos de trabajo<br>• Gestionar dispositivos, configuración de conexiones<br>• Administrar configuraciones<br>• Administrar aplicaciones<br>• Configuración de contraseñas de dispositivos y administración<br>• Configuración de reglas<br>• Generación de informes<br>• Restricción de acceso a las redes WI-FI, puertos USB, BLUETOOTH<br>• Configuración de APN<br><br>Esto con el fin de asegurar y controlar el buen uso de los dispositivos móviles asignados para el servicio de Policía. | X | |
| 2. | **DISPOSITIVO MÓVIL** | | |
| 2.1. | Una vez realizadas las pruebas y teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos presentados por los fabricantes, fue avalado para la prestación de la suscripción del servicio de cuadrantes los dispositivos móviles SAMSUNG A30 y CHAINWAY C71, por cumplir los requerimientos necesarios para el funcionamiento de las aplicaciones con las siguientes especificaciones técnicas: | X<br>**SAMSUNG A30** | |

| ITEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | | | | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ÍTEMS | | SAMSUNG A30 | CHAINWAY C71 | | |
| | Procesador | Ref/marca | Exynos 7904 | Cortex-A53 | | |
| | | Cant núcleos | 8 núcleos | 8 núcleos | | |
| | | Velocidad CPU | Quad 1.8 GHz + Quad 1.6 GHz | Octa - core 2.5 Ghz | | |
| | Pantalla | Dimensiones | 6,4 PULGADAS | 5.2 Pulgadas | | |
| | | Resolución | 1080 X 2340 (FHD+) | FHD 1920x1080 | | |
| | | Intensidad de color | 24 bits (16777216 colores) | | | |
| | | Tecnología | Super AMOLED Capacitivo | | | |
| | Cámara principal | Resolución Foto | 16 MP AF f/1.7; 5 MP FF f/2.2; 8 MP FF f/2.2 | 13 MP | | |
| | | Resolución de video | UHD 4K (3840 x 2160) | | | |
| | | Apertura Focal | 1.7 | | | |
| | | Flash | SI | SI | | |
| | | Auto Foco | SI | SI | | |
| | Cámara frontal | Resolución Foto | 16 MP FF f/2.0 | 5 MP | | |
| | | Resolución de video | FHD | | | |
| | | Apertura Focal | 2 | | | |
| | | Auto Foco | SI | | | |
| | Formato de foto y video | | MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM | | | |
| | Memoria | RAM | Mínimo 4GB de RAM | 3 GB | | |
| | | ROM | Mínimo 64GB ROM | 32 GB | | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | | | | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Bandas | 2G | GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 (SIM 1 & SIM 2) | 850 / 900 / 1800 / 1900 MHz | | |
| | | 3G | HSDPA 850 / 900 / 1700 (AWS) / 1900 / 2100 | B1, B2, B4, B5, B8 | | |
| | | 4G/LTE | LTE 1(2100), 3(1800), 5(850), 7(2600), 8(900), 20(800), 38(2600), 40(2300), 41(2500) | B2, B4, B7, B12, B17, B25, B66 | | |
| | Conectividad | GPS | GPS con soporte A-GPS, GLONASS, GALILEO, BDS | GPS/AGPS, GLONASS, BeiDou | | |
| | | WiFi | 802.11 a / b / g / n, doble banda, WiFi Direct (5GHz) | IEEE 802.11 a/b/g/n/ac | | |
| | | Bluetooth | V5.0 (LE UP TO 2 MBPS) | Bluetooth v2.1+EDR, 3.0+HS, v4.1+HS | | |
| | | USB Interface | TIPO C | TIPO C, OTG | | |
| | | USB Version | 2 | 2.0 | | |
| | Cargador | | CARGA RÁPIDA Type-C | CARGA RÁPIDA Type-C | | |
| | Sistema operativo | | 9.0 PIE | Android 8.1 | | |
| | Sensores | Acelerómetro | SI | | | |
| | | Giróscopo | SI | | | |
| | | Proximidad | SI | SI | | |
| | | Brújula | SI | | | |
| | | Sensor de luz | SI | | | |
| | | Geomagnético | SI | | | |
| | | Otros | lector de huellas trasero, desbloqueo facial Hall, ultra gran angular de | Sensor óptico, Resolución 500 DPI, 256 escala de grises, Certificado FBI- | | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | | | | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 123° / fotografía nocturna | PIV, Formato de template ISO 19794-2, detección de dedo vivo y falso, homologado por RNEC. | | |
| | **Dimensiones** | | 158.5 X 74.7 X 7.7 mm | 164.2*78.8*17 mm | | |
| | **Peso** | | 166G | 288 g | | |
| | **Batería** | **Capacidad mA** | 4000 mAh | 5.000 mAh | | |
| | | **Uso internet LTE** | 14 HORAS | 12 | | |
| | | **Removible** | NO | NO | | |
| | **VIDEO** | | 1080p@30fps | | | |
| | **Resistencia** | **IP68** | NO | NO | | |
| | | **Gorilla Glass** | Gorilla Glass | Gorilla Glass, panel multitáctil, guantes y manos mojadas | | |
| | | **STD MIL 810G** | NO | NO | | |
| | **Colores** | | Negro | Negro | | |
| | **SIM CARD** | | DOBLE SIM, 1 Activa | DOBLE SIM, 1 Activa | | |
| 2.2. | ACCESORIOS (Samsung A30): se debe entregar por cada uno de los equipos una carcasa protectora antichoque o rugerizada, debidamente adaptada al equipo establecido en el presente proceso, diseño definido por la Policía Nacional, el cual estará disponible en las instalaciones de la oficina de Telemática de la Policía Nacional. | | | | X | |
| 2.3. | Un estuche elaborado en material lona impermeable de color negro adaptable al cinturón multipropósito de la Policía Nacional, diseño definido por la Policía Nacional, el cual estará disponible en las instalaciones de la oficina de Telemática de la Policía Nacional. | | | | X | |
| 2.4. | Un protector para la pantalla (vidrio templado) diseñado y adaptado al equipo definido en la presente ficha técnica. | | | | X | |
| 2.5. | El equipo indicado para la suscripción del servicio, debe estar configurado con una ranura de SIM CARD activa. | | | | X | |
| 2.6. | Los equipos se activarán de acuerdo a la programación o cronograma establecido por el supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC. | | | | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| 2.7. | El proveedor de servicios deberá marcar e imprimir en la parte trasera de cada dispositivo, el número IMEI y serie de cada uno de los equipos, de manera que no permita ser retirado o borrado por el usuario. | X | |
| 3. | **TRANSFERENCIA DE LLAMADAS** | | |
| 3.1. | La Policía Nacional suministrará al proveedor de telefonía, un servicio web privado que permita identificar a través de la minuta digital del SIVICC II el usuario y la línea celular que debe encontrarse activa o en servicio, de los tres (03) dispositivos móviles asignados al cuadrante, a fin de que el proveedor de servicio desarrolle el procedimiento de transferencia de llamada, que se genera al número abonado virtual del cuadrante por parte del ciudadano. | X | |
| 3.2. | En aquellos casos que la llamada no sea contestada, o la línea activa para el turno de servicio se encuentre apagada, las llamadas entrantes deberán ser redireccionadas a la línea de emergencia de cada jurisdicción. | X | |
| 3.3. | El levantamiento de requerimientos técnicos, por el proveedor de servicio para la transferencia de llamadas, se llevará a cabo una vez se encuentre firmada y adjudicada la suscripción del servicio por parte del operador. | X | |
| 4. | **CONECTIVIDAD MÓVIL – APN POLICÍA** | | |
| 4.1. | El proveedor de servicio deberá suministrar como parte integral del servicio, un canal de datos que deberá soportar la totalidad del ancho de banda requerido por los dispositivos móviles para la transmisión y recepción de información de la Policía Nacional.<br><br>En caso que se necesite ampliación del canal dedicado, el proveedor de servicio deberá aumentarlo hasta obtener el tiempo de respuesta requerido, sin costo adicional para la Policía Nacional, por cuanto será parte integral del valor del servicio. | X | |
| 4.2. | El proveedor de servicio deberá configurar un servicio de APN, conforme a los parámetros de conexión que defina la Policía Nacional, para el acceso a la información privada, que dará acceso a las aplicaciones móviles.<br><br>Para la vinculación de dispositivos móviles al APN de Policía Nacional se deberá realizar previa autorización del supervisor de la suscripción del servicio. | X | |
| 4.3. | A través de este canal centralizado, la solución móvil accederá a todos los servicios que requieran las aplicaciones definidas por la Policía Nacional o para aquellas que con posterioridad defina la Oficina de Telemática. | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| 4.4. | La Policía Nacional, entregará al proveedor de servicio el rango de IP'S que deberán ser configuradas en los dispositivos móviles. | X | |
| 4.5. | El proveedor de servicio deberá entregar la relación de los seriales e IMEI de los equipos móviles, número de abonado, número de abonado virtual del cuadrante, número de la SIM CARD, IP asignada al equipo, una vez se inicie la ejecución de la suscripción del servicio de telefonía celular para el MNVCC. | X | |
| 4.6. | El proveedor de servicio deberá entregar al grupo de seguridad de la información de la oficina de telemática, herramienta tecnológica que permita monitorear los equipos en tiempo real que se encuentran vinculados a la APN de acceso a la red de la Policía Nacional asignada al operador. | X | |
| 5. | **SOFTWARE INSTALADO Y ACCESOS DIRECTOS EN LOS DISPOSITIVOS** | | |
| 5.1. | La Policía Nacional, cuenta con las aplicaciones móviles para el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (SIVICC), Autenticación Personal Plena de Origen Lógico (APPOLO), Sistema Nacional de Consultas - SINAC y Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC) desarrolladas en tecnología Android como también accesos directos al Sistema Nacional de Alarmas Policiales (SINAP), para lo cual se requiere que las APP mencionadas quedan instaladas previamente a la entrega de los equipos por parte del proveedor de servicio en los dispositivos móviles. | X | |
| 5.2. | En caso que la Policía Nacional, desarrolle e implemente nuevas aplicaciones móviles, es necesario que el proveedor de servicio realice la instalación y configuración en los dispositivos suministrados en la suscripción para la prestación de servicio de telefonía celular del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, sin costo adicional para la Policía Nacional. | X | |
| 5.3. | El proveedor de servicio deberá suministrar el licenciamiento necesario del software MDM (SOTI MobiControl), con el que actualmente cuenta la Policía Nacional para el monitoreo, administración y control de los dispositivos móviles, por el término de tiempo que dure el contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC.<br><br>El operador del servicio deberá exigir al fabricante, que la app software MDM, quede preinstalado de fábrica, de tal manera que no pueda ser eliminado así el equipo sea reestablecido de fábrica. | X | |
| 5.4. | El proveedor de servicios deberá agregar las licencias del software MDM en los servidores que designe la Policía Nacional. | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| 5.5. | En caso de ser estrictamente necesario la Oficina de Telemática entregará un usuario de VPN para el acceso, firmando previamente los certificados de confidencialidad y acceso a la información, con los permisos y parámetros que defina la Policía Nacional, para que brinde soporte a los equipos de los cuadrantes, durante la vigencia de la suscripción del servicio de telefonía celular para el MNVCC. | X | |
| 6. | **GRABACIÓN DE LLAMADAS** | | |
| 6.1. | El prestador del servicio debe disponer de todos los componentes de hardware, software y licenciamiento que sean necesarios para que se realice la grabación de las llamadas entrantes a los dispositivos móviles. | X | |
| 6.2. | El proceso de transferencia y grabación de llamadas deberá efectuarse en el Datacenter del operador o en el Datacenter de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional para aquellos operadores que cuentan con infraestructura tecnológica instalada y actualizada conforme al estándar de servidores definido por la institución, sin ningún tipo de costos adicionales.<br><br>El soporte deberá ser asumido por el proveedor de servicio, disponiendo a su vez de la infraestructura tecnológica que garantice la alta disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, así mismo se debe garantizar que una vez la grabación de la llamada en formato mp3 es alojada en el datacenter de la Policía Nacional ésta deberá ser eliminada de la infraestructura del operador que la genero. | X | |
| 6.3. | El almacenamiento donde se guardará la grabación de la llamada, será suministrado por la Policía Nacional. | X | |
| 6.4. | La grabación de la llamada debe ser en formato MP3 a mínimo 48Kbps. | X | |
| 6.5. | La Policía Nacional, entregará un servicio web con el fin de almacenar en base de datos estructurada, el registro básico de la llamada, el cual debe contener:<br>fecha de la llamada.<br>número de origen.<br>número de destino.<br>tipo de llamada (llamadas completadas, llamadas caídas).<br>tipo de desconexión (origen, destino, red).<br><br>El levantamiento de requerimientos técnicos lo deberá realizar el proveedor de servicio una vez se le adjudique la suscripción para la prestación del servicio de telefonía celular para el MNVCC. | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| 6.6. | El proveedor deberá entregar la grabación de las llamadas en formato mp3, a través de un procedimiento o método de comunicación entre la NAS de la Policía Nacional y el sitio de grabación del proveedor de servicio. Es de anotar que el servicio de transferencia de la grabación de llamada desarrollado deberá ser documentado y entregado el respectivo código fuente al supervisor del contrato. | X | |
| 7. | **CONDICIONES GENERALES** | | |
| 7.1. | El proveedor del servicio que se le adjudique el servicio deberá entregar una póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato de servicio durante la vigencia establecida, de acuerdo con los tiempos legales contractuales. | X | |
| 7.2. | La sim card utilizada debe estar aprovisionada con un número celular de la red Móvil nacional, no se podrán utilizar servicios con numeración internacional o Sim Card que no se puedan utilizar en cualquier equipo comercial, o servicios con tecnologías administradas M2M. | X | |
| 7.3. | El proveedor de servicio deberá realizar la disposición final de la totalidad de los dispositivos móviles del presente proceso, con o sin accesorios, una vez finalice el contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC y de acuerdo a las necesidades propias del servicio policial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y la reglamentación expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, teniendo en cuenta que los equipos son propiedad del operador. Es de anotar que los equipos deberán ser recogidos en las instalaciones de la Oficina de Telemática. | X | |
| 7.4. | El proveedor de servicio deberá ofertar el valor del servicio, de manera unitaria por línea celular de acuerdo a los planes 3x1 solicitados para los cuadrantes, con una línea virtualizada. El operador deberá ofertar como mínimo 642 líneas para 214 cuadrantes donde se entregarán tres (03) dispositivos con una línea virtualizada y adicionando 66 dispositivos para el Grupo de Fuerza Disponible, 03 para el CAI Terminal, 01 Grupo Reacción Distrito de Policía Fraydamián, 01 Grupo Reacción Distrito de Policía La Rivera, 01 Grupo Reacción Distrito de Policía El Lido, 01 Grupo Reacción de Policía Los Mangos, 01 Grupo Ambiental, 01 Grupo de Turismo, 01 Grupo de Infancia y Adolescencia, 01 Grupo de Carabineros y 01 Grupo de Operaciones Especiales GOES para un total de 720 dispositivos. | X | |
| 7.5. | El proveedor del servicio deberá describir en la oferta el valor de reposición de los equipos por hurto, pérdida o daño, el cual no deberá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor comercial en línea prepago-incluido impuestos, esta reposición se aplicará | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| | al 7% de los equipos móviles entregados en el proceso, en caso de superar este porcentaje, el proveedor de servicio deberá adicionar un 3% con el equipo que se encuentre homologado en el MNVCC para la fecha.<br>El proveedor de servicio deberá realizar un ajuste mensual al valor del equipo incluido impuestos, teniendo en cuenta la depreciación y obsolescencia tecnológica del mismo y el cual será aplicado a las reposiciones restantes. | | |
| 7.6. | El proveedor de servicio deberá entregar al Grupo de Telemática de cada unidad policial, un botiquín de SIM CARD del 10% adicional sobre la cantidad de equipos entregados, con el fin de que el cambio del chip se realice de manera rápida y expedita, con el fin de que pueda ser activada por el operador de manera inmediata; cuyo objeto es atender las novedades que se lleguen a presentar con las SIM CARD. El sitio y la fecha de entrega será suministrado por el supervisor de la suscripción del servicio por parte de la Policía Nacional.<br><br>El botiquín de SIM CARD debe estar disponible para ser activadas durante la vigencia del servicio. | X | |
| 7.7. | El proveedor de servicio deberá cumplir con lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, "RESOLUCIÓN NÚMERO 08310 DE 28 DIC 2016". | X | |
| 7.8. | El proveedor de servicio debe restringir en los equipos para que no se pueda realizar instalaciones de aplicaciones o configuraciones diferentes a las estipuladas por la Policía Nacional, en caso de requerirse, deberán ser aprobadas por la Oficina de Telemática. | X | |
| 7.9. | Si dentro del desarrollo de la suscripción del servicio de telefonía celular se presenta una falla, suspensión o desconexión del servicio por causas atribuibles al operador o por caso fortuito o fuerza mayor; el operador realizará las compensaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente en las resoluciones de la CRC 3066/2011, resolución No.4444 del 25 de abril de 2014 y la resolución No.5111 de 2017, por el cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece el régimen integral de Protección de los derechos de los Usuarios de los servicios de comunicaciones. | X | |
| 8. | **GARANTÍA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS** | | |
| 8.1. | Los dispositivos móviles deberán tener una garantía certificada que incluya el buen funcionamiento del sistema operativo instalado, software de fábrica, hardware ensamblado y | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| | accesorios durante la vigencia del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC. | | |
| 8.2. | Las revisiones de los equipos por garantía deben ser realizadas por el proveedor de servicio, sin costo adicional; igualmente, si se renueva o extiende la vigencia del contrato de prestación de servicios de telefonía celular para el MNVCC, deberá realizar los diagnósticos para los equipos sin costo para la entidad, siempre y cuando por presupuesto no se actualicen los existentes.<br><br>Para la renovación se debe tener en cuenta, que debe ser con los dispositivos móviles elegibles que soporta el contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC. | X | |
| 8.3. | En caso de fallas técnicas presentadas en los equipos móviles con una concurrencia de más de 3 veces por el mismo motivo, el equipo deberá ser reemplazado sin costo. | X | |
| 8.4. | La reparación de los equipos por garantía no deberá superar nueve (9) días hábiles, a partir de la entrega de los equipos en el centro de servicios del operador por parte del funcionario de la Policía Nacional, si se llega a superar los nueve (9) días de reparación, el operador deberá reflejar el deducible al valor del consumo mensual de la línea de datos, la reparación se deberá realizar en el centro del servicio técnico más cercano. | X | |
| 9. | **SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS** | | |
| 9.1. | En el proceso de soporte, el proveedor del servicio deberá garantizar el servicio técnico en las ciudades principales para los equipos y accesorios suministrados, se deberá contar con centros de servicios en los municipios donde se entreguen los dispositivos móviles y cuenten con un stock de repuestos del equipo contratado, informando al supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC la ubicación y contacto, a fin de atender los requerimientos que se puedan presentar; si no se cuenta con centros de servicio en cada ciudad, el costo de envío del equipo a su punto de atención más cercano será asumido por el proveedor de servicio.<br><br>De igual forma debe entregar el listado de centros de atención autorizados a nivel nacional para la prestación del servicio técnico del equipo y los accesorios bajo las condiciones de garantía de cada uno. | X | |
| 9.2. | La Policía Nacional cuenta con un sistema para atención de incidentes denominado Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S (SIGMA), del cual le será suministrado usuario y contraseña al proveedor de servicio, con el fin de recepcionar y atender los casos que se generen a causa de | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| | fallas técnicas en hardware y software de los equipos suministrados. | | |
| 9.3. | El proveedor de servicio deberá proveer una línea de soporte para software y hardware, donde la Policía Nacional pueda reportar los inconvenientes presentados en la solución móvil, abriendo un caso en el SIGMA. | X | |
| 9.4. | El proveedor de servicio deberá disponer de un funcionario las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC, con el fin de atender las fallas que se puedan presentar en las integraciones (Webservice publicados por Policía Nacional para transferencia y grabación de los datos básicos de la llamada, MDM Soti MobiControl, APN con Policía Nacional, Servidores para SIVICC2, método para grabación de llamada a la NAS de Policía Nacional) que se efectúen con la plataforma de la Policía Nacional.<br><br>Para ello del operador de servicio deberá reportar los datos del o los funcionarios que estarán disponibles para atender fallas de infraestructura e integraciones antes mencionadas en el acta de inicio del contrato, sometiéndose al diligenciamiento de los correspondientes estudios de seguridad.<br><br>El funcionario disponible las 24 horas del día deberá dar solución a las fallas que se presenten en sitio, en las instalaciones de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, el cual deberá hacer presentación con tiempo máximo de dos horas contados a partir del reporte de la novedad. | X | |
| 9.5. | El proveedor de servicio deberá disponer de una mesa de ayuda que atienda las 24 horas del día, siete (7) días a la semana, quien recibirá y atenderá las novedades que se presenten en los servicios contratados. | X | |
| 9.6. | Para el soporte y atención de los diferentes requerimientos técnicos, el operador que no cuente en la actualidad con personal en sitio (Oficina de Telemática), deberá disponer de un funcionario en sitio para que atienda el soporte del que trata el ítem 9.4, debidamente certificado en que conoce, administra y da solución oportuna a la infraestructura, arquitectura y tecnología instalada y dispuesta para el MNVCC las asignaciones de recursos de las líneas, suspensión y activación de servicios, administración de APN, configuración de la trasferencia de llamadas, garantía de los equipos móviles, recolección y logística de equipos para soporte técnico, | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| | activaciones de simcard con las unidades, atención de incidentes reportados por la herramienta de mesa de ayuda de la Policía Nacional, conocimientos en desarrollo de aplicaciones móviles para mantenimiento y soporte de SIVICC móvil, en el horario de lunes a viernes de 07:30 horas a 18:00 horas en las instalaciones de la Oficina de Telemática de la Dirección General – Ciudad de Bogotá.<br><br>La Oficina de Telemática evaluará al funcionario asignado en los temas solicitados en el presente ítem, con el fin de validar idoneidad a fin de garantizar que el técnico presentado por el proveedor de servicios de solución inmediata.<br><br>En caso de inasistencia del funcionario en sitio por razones de fuerza mayor o por disposición del proveedor de servicios, se obliga a presentar el respectivo reemplazo, lo cual deberá ser presentado junto con el titular al momento del acta de inicio para la firma de los documentos de seguridad y confidencialidad de la información. | | |
| 9.7. | El personal que haga parte del presente proceso, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC. En el evento de no superar los estudios de seguridad, el proveedor de servicio deberá realizar el cambio de los funcionarios con el fin de volver a iniciar el estudio de seguridad requerido.<br><br>El proveedor de servicio se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El proveedor de servicio deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. | X | |
| 9.8. | El proveedor de servicio debe garantizar que el caso generado desde el sistema de Incidentes de la Policía Nacional "SIGMA", tenga un seguimiento adecuado, se maneje de forma rápida y eficiente, y se lleve a los niveles de servicio hasta su cierre y solución; además, se debe informar por escrito al supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC al inicio de cada semana, las novedades presentadas respecto a los casos atendidos. | X | |
| 9.9. | Debe disponerse del personal necesario para dar soporte a los usuarios de la solución móvil, a través de línea telefónica, | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| | servicio presencial o vía e-mail, para lo cual el proveedor del servicio debe enviar al supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC el listado del personal que atenderá los incidentes. Cada funcionario debe contar con el estudio de seguridad y confidencialidad. | | |
| 9.10. | Si se realizan cambios del personal debe enviarse nuevamente el listado actualizado y la documentación correspondiente para los estudios pertinentes, por tanto, no se podrá prestar el servicio de soporte por parte de ningún funcionario sin haber superado el estudio de seguridad y confiabilidad. Cada uno de los operadores de servicio técnico deberá tener el pleno conocimiento sobre el funcionamiento de los dispositivos y la solución móvil. | X | |
| 9.11. | Cuando el funcionario policial, marque a la mesa de ayuda del Proveedor de servicio, deberá existir una sola opción de comunicación del usuario y operador, ya que debe ser un servicio exclusivo para el MNVCC de la Policía Nacional. Al realizarse la llamada no deberá tener propagandas, desde el momento que el usuario marque a la línea de soporte hasta la finalización y solución del requerimiento. | X | |
| 9.12. | El Proveedor de servicio deberá contar con personal calificado, para soportar cualquier falla o mantenimiento que requieran durante la vigencia del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC. La solución a los incidentes no deberá ser mayor a 3 horas. | X | |
| 9.13. | Los funcionarios que se asignen, por parte del proveedor de servicio para realizar soportes de hardware y software, integración tecnológica a la Policía Nacional y gerencia del proyecto, deberán portar el uniforme y carnet que identifique a la empresa contratista para el ingreso a las instalaciones de la Policía Nacional – Oficina de Telemática en la ciudad Bogotá (a criterio del contratante). | X | |
| 9.14. | INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que ninguno de los empleados, agentes o dependientes adquiere, por la celebración de la presente suscripción del servicio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta salvedad a las personas que en desarrollo de la suscripción del servicio llegue a contratarse por cualquier causa por parte del operador. | X | |
| 9.15. | El proveedor de servicio mantendrá indemne a la Policía Nacional, por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven o tengan como causa las actuaciones, omisiones, ocasionadas por su parte o cualquiera de sus subcontratistas o dependientes durante la | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| | ejecución de la presente suscripción del servicio. Por lo tanto, el operador asumirá la responsabilidad por el manejo de la información suministrada en desarrollo de la presente suscripción del servicio y responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables. | | |
| 9.16. | El proveedor del servicio de telefonía celular para el MNVCC, presentará y actualizará de manera mensual los requisitos establecidos en el Decreto 1443 de 2014 *"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* y el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, relacionados con el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. | X | |
| 9.17. | El Proveedor de servicio deberá contar, con un protocolo de soporte para solucionar las novedades que se puedan presentar de software, hardware, servicio de voz y datos, previa aprobación por el supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC. | X | |
| 9.18. | La Policía Nacional, entregará al funcionario de soporte en sitio, un usuario del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC (SIGMA) con el fin de que se brinde soporte de software, hardware y lograr evidenciar la trazabilidad de cada uno de los incidentes atendidos y solucionados por parte del proveedor de servicio. | X | |
| 10. | **PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE DISPOSITIVOS MÓVILES** | | |
| 10.1. | La Oficina de Telemática determinará el plan de distribución de los dispositivos móviles, para lo cual el proveedor de servicio entregará el cronograma una vez se adjudique el contrato de prestación de servicio, para ser enviado a las unidades de Policía definidas, con el fin de ser aprobado por la Oficina de Telemática, para su despliegue e implementación. | X | |
| 10.2. | El proveedor de servicio deberá entregar los equipos configurados y activados de acuerdo al cronograma aprobado por la Oficina de Telemática. | X | |
| 10.3. | El proveedor de servicio deberá anexar un documento con el recibido, indicando los datos de quién recibió a satisfacción los equipos, cantidad, líneas asignadas, sim card, IMEI y serie de los equipos entregados a los Grupos de Telemática, dirigido al supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC. | X | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| 10.4. | El tiempo para la entrega de los equipos, será con plazo máximo de sesenta (60) días calendario después de la adjudicación del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el MNVCC, a partir del día 61 se iniciará el periodo de los 12 meses para la prestación del servicio, pero el valor del consumo generado será asumido por el operador, hasta la entrega de la totalidad de los equipos. | X | |
| 11. | **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** | | |
| 11.1. | Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es de misión crítica para la Policía Nacional, el proveedor de servicio deberá garantizar una disponibilidad mínimo de 99.5% y actuará de forma inmediata a las posibles interrupciones por novedades en la red, hardware y software.<br><br>NOTA: En caso de que falle la solución móvil por las razones antes mencionadas y las unidades se queden sin servicio, el proveedor de servicio deberá realizar los ajustes y compensaciones en la factura del período correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente en las resoluciones de la CRC 3066/2011, resolución No.4444 del 25 de abril de 2014 y la resolución No.5111 de 2017, por el cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece el régimen integral de Protección de los derechos de los Usuarios de los servicios de comunicaciones. | X | |

## 3.2 ALCANCES TÉCNICOS

**Tiempo de Entrega:** El tiempo de entrega de dispositivos será de cuarenta y cinco (45) días calendario que contemplan la importación, nacionalización, a partir de la

firma del contrato. La entrega del servicio operativo se acordará bajo el cronograma definido entre las partes.

**Capacitación:** Se realizarán las sesiones de capacitación programadas de acuerdo con el cronograma pactado entre Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S. y la Policía Nacional.

**Garantía de dispositivos:** El período de garantía de los dispositivos estará vigente durante la duración del contrato.

**Cobertura:** La prestación del servicio se realizará en el Municipio de Santiago de Cali, dentro de territorio colombiano en las zonas de cobertura de la red de Movistar En los puntos en los cuales no haya cobertura de Movistar se prestará el servicio con la SIM CARD de otro operador. En los puntos donde no haya cobertura de ninguno de los operadores móviles, no será posible garantizar el servicio.

**Plan de Datos:** Se manejará plan de Datos de 30GB por cuadrante, donde se provisionara con el APN Privado y el APN de la Policía y la política de uso justo.

**Mesa de ayuda:** Se contará con una mesa de ayuda en sitio en las instalaciones de OFITE para atender los requerimientos e incidentes relacionados al servicio en modalidad 7x24.

**La seguridad e integridad de los dispositivos:** Son entera responsabilidad del CLIENTE, por lo que este debe garantizar todas las condiciones físicas, ambientales y de seguridad para poder cumplir con la garantía.

## 3.3 PENALIDAD POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CLIENTE

Si el Cliente da por terminado el servicio en forma anticipada a la vigencia del mismo, deberá pagar al Operador todos los valores que estén pendientes a la fecha, así como el monto que faltare del valor total de los servicios.

## 3.4 SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO

La gestión y el mantenimiento del servicio comprenden las acciones encaminadas a garantizar su funcionamiento de manera transparente para EL CLIENTE.

Sin embargo, es inevitable la ocurrencia de fallas en cualquiera de los elementos que conforman la infraestructura requerida para prestar el servicio.

En resumen, el proceso de solución inicia con una etapa de reporte de la falla (bien sea por el sistema de gestión o por personal del CLIENTE e involucra una rápida etapa de diagnóstico del problema presentado y la asignación y acción de los recursos necesarios para normalizar la operación.

Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S. cuenta con un Centro Atención al cliente, con atención 7x24 durante 365 días del año, el cual utiliza una solución de "CRM" (Customer Relationship Management) y ofrece un servicio de atención 7X24 con un grupo de mesa de ayuda dedicada en las instalaciones del cliente.

## 3.5 Procedimiento de servicio técnico y garantía de Equipos.

### Procedimiento de servicio técnico y garantías de equipos móviles

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir en los casos que sea requerido realizar una revisión técnica del equipo o un cambio por garantía

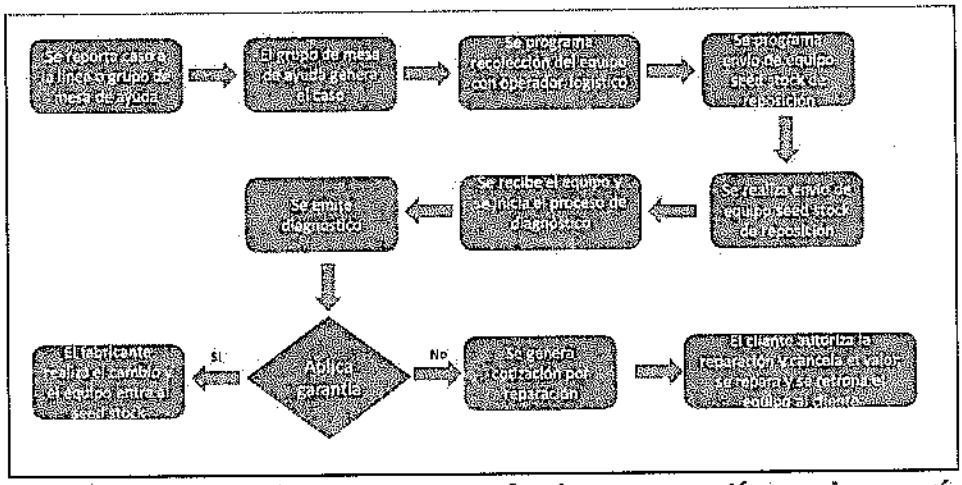



**Figura 4. Procedimiento de soporte técnico y garantía equipos móviles**

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

## Valor de equipos por hurto o daño

| Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|
| Equipo Samsung A30 | 1 | $ 1.865.861 | $ 1.865.861 |

**Nota:** El valor puede variar de acuerdo a las modificaciones de precio en el portafolio de Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S.

***Nota: El valor informado por equipo incluye impuestos**

# 4 OFERTA COMERCIAL

A continuación, se presentan los diferentes precios asociados a los productos y servicios ofertados.

## 4.1 SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**OFERTA COMERCIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

| Descripción | Medida | Precio Unidad | Unidades | IVA Unidad | Precio Unidad con IVA | Precio Total | Precio Total con IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio Cuadrantes PDA Incluye:<br>• Plan de datos de 10 Gb por dispositivo movil con política de uso justo (128kbps despues de Consumida la capacidad) Mensual.<br>• Transferencia y grabación de llamadas<br>• 1 licencias MDM (Soti) por dispositivo movil.<br>• Bolsa de mensajes de texto.<br>• Mesa de ayuda 24/7. | Unidad Por Día, 157 Días. | $5.542 | 720 | $1.053 | $6.595 | $626.511.969 | $745.549.243 |
| Plan H&A llamadas ilimitadas, 3.000 Mensajes de Texto y 8 GB Datos para Comandantes de Estación y Operativos. | Unidad Por Día, 157 Días. | $7.317 | 28 | $1.309 | $8.707 | $32.165.972 | $38.277.506 |
| Plan H&A llamadas ilimitadas, 3.000 Mensajes de Texto y 8 GB Datos para Comandantes de Estación y Operativos. | Unidad Por Día, 157 Días. | $7.317 | 18 | $1.309 | $8.707 | $20.678.125 | $24.606.968 |
| Mantenimiento Correctivo del 10% (72 Equipos) del total de los equipos existentes (incluye cambio de pantalla, Cambio de Bateria y Cambio de Board). | Unidad | $1.567.950 | 72 | $297.911 | $1.865.861 | $112.892.400 | $134.341.956 |
| Equipo (Samsung A30) para Comandantes de Estación y Operativos. | Unidad | $1.567.950 | 18 | $297.911 | $1.865.861 | $28.223.100 | $33.585.489 |
| Plan de datos Para Equipos PDA, C/U, + Licencia Mobile Device Management (MDM) y2 GB Datos. | Unidad Por Día, 157 Días. | $7.317 | 5 | $1.309 | $8.707 | $5.743.924 | $6.835.269 |
| Carcasas Protectoras Antichoque o Flugerizada y Protectores para la Pantalla (Vidrio Templado) para Samsung J7 Prime. | Unidad | $58.824 | 240 | $11.176 | $70.000 | $14.117.647 | $16.800.000 |
| **Total IVA INCLUIDO** | | | | | | | **$999.996.431** |

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

**Condiciones comerciales:**

- Todos los valores ofertados están en Pesos Colombianos.
- Se oferta un valor diario por servicios móviles.
- La oferta incluye impuestos.
- Vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Tiempo de ejecución del contrato y servicio 157 días.
- Oferta válida hasta el día 25 de Julio de 2020.
- Precio entregado incluye Impuestos Vigentes.
- Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la prestación de los servicios aquí ofertados, estarán a cargo de la parte que conforme la normatividad vigente, sea considerada sujeto pasivo o responsable de la respectiva obligación.
- Esta oferta no es acumulable con otros beneficios.
- El tiempo de entrega de dispositivos será de treinta (30) días calendario.
- Garantía de dispositivos por la duración del contrato.
- La seguridad e integridad de los equipos son entera responsabilidad del CLIENTE, por lo que este debe garantizar todas las condiciones físicas, ambientales y de seguridad para poder cumplir con la garantía.

**Víctor Hugo Medina Rincón**
Gerente General / Representante Legal
Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S.
Celular (+57) 317 289 4441
Correo: gerencia@macroingenieria.com.co